

Tema:

CONTRATACIONES

Resumen:

Se contrata al ciudadano Sr. Claudio Daniel Silva Fernández, y otros, para cumplir tareas del Escalafón Obrero, con destino a varias dependencias, como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 679-O1/11, dispuesto por Resolución N° 2708/11, de fecha 16 de junio de 2011.

Montevideo, 14 de Mayo de 2012.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por el Servicio de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana;

RESULTANDO: que solicita la contratación de varios ciudadanos de la lista de prelación del Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 679-O1/11, dispuesto por Resolución N° 2708/11, de fecha 16 de junio de 2011, para cubrir necesidades de personal del Escalafón Obrero, Subescalafón Auxiliar Nivel de Carrera V;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución en tal sentido;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO
RESUELVE:

1°.- Contratar, como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 679-O1/11, dispuesto por Resolución N° 2708/11, de fecha 16 de junio de 2011, para cubrir necesidades de personal del Escalafón Obrero, Subescalafón Auxiliar Nivel de Carrera V, a partir de la notificación de la presente resolución y por el término de 6 (seis) meses, sujetos a evaluación de desempeño, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato unilateralmente, en caso de evaluación no satisfactoria, con una dedicación horaria de 30 (treinta) horas semanales, en régimen de 5 (cinco) días de labor, el que puede incluir sábados, domingos y feriados (laborables y no laborables) con una remuneración mensual equivalente al Grado SIR 1, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen al personal, a los siguientes ciudadanos:

DIVISIÓN LIMPIEZA

C.I.	Apellidos	Nombres
------	-----------	---------

3.970.057-4	Silva Fernández	Claudio Daniel
4.355.990-9	Rosano Rappalini	José Luis
4.971.991-3	Botti Trefoglio	Darwin Andrés
4.530.874-8	Lemos Pereyra	Carlos Alejandro
4.938366-1	Corbalan Romero	Esteban Rodrigo
4.824.256.5	Segredo Pintos	Claudio Cesar
4.541.589-8	Rodríguez Sánchez	Alejandro
4.945.776-7	Vitureiro Giralni	Alvaro Nicolás
4.505.654-5	González Peña	Christian
4.758.569	Pereira	José Ignacio
4.905.467-6	Medina Medina	Edison Ademar
4.233.112	Echenique Bonilla	Leandro

DIVISIÓN LIMPIEZA SERVICIO BARRIDO AVEN. NEC. PLAYAS

C.I.	Apellidos	Nombres
4.783.977-1	Huggins	Mathias

SERVICIO FÚNEBRE Y NECROPOLIS

C.I.	Apellidos	Nombres
4.046.982-2	D' Amore García	Walter Sebastián
4.799.281-4	Borges Morales	Jimmy Johnatan

SERVICIO INGENIERÍA DE TRÁNSITO

C.I.	Apellidos	Nombres
3.685.060-3	De Angelo Elizalde	Rafael Victor
4.131.755-5	Mareque Zana	Gonzalo Damián
3.587.318-3	Berrutti Prieto	Fabián Luis
4.727.631-5	Vera Chagas	Carlos Fabián
4.699.055-8	Azambuya Merlo	Hernán Gustavo

SERVICIO MANTENIMIENTO VIAL

C.I.	Apellidos	Nombres
4.428.347-6	Ronco	Mathias
4.060.188-2	Scaturchio Díaz	Miguel Andrés
4.841.610-2	Maneiro Acosta	Maximiliano Ariel
4.541.990-7	Remedios Rodriguez	Andrés
4.851.988-3	Suárez Domínguez	Jorge Pablo

SECRETARÍA GENERAL

C.I.	Apellidos	Nombres
4.442.059-9	Velo Mendiondo	Pablo Andrés

DIVISIÓN PROMOCIÓN CULTURAL - UNIDAD ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA

C.I.	Apellidos	Nombres
4.266.348-2	Nuesch	Juan Ignacio

DIVISIÓN TURISMO – UNIDAD COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL CENTRO DE CONFERENCIAS

C.I.	Apellidos	Nombres
4.707.276-3	Santana Olivera	Johana Paola

2°.- Los citados ciudadanos deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo D. 33 del Vol. III del Digesto y tendrán un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, para presentarse en el Servicio Administración de Gestión Humana y manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R.160.1.3 Vol. III Digesto).

3°.- La participación de los funcionario/s en procesos de formación teórico- práctico vinculados a oficios de esta Intendencia que brinden posibilidades de desarrollar conocimientos, habilidades y destrezas orientados a cubrir oportunamente las necesidades de personal en otras Carreras de su Escalafón, no generarán en ningún caso derecho al cambio de carrera y puesto de trabajo por esa sola circunstancia, ni a percibir diferencia salarial alguna durante el período que participen de estos procesos.-

4°.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

5°.- Comuníquese a la Secretaría General; al Departamento de Recursos Financieros; a la Divisiones de Administración de Personal, de Promoción Cultural, de Turismo y de Limpieza; a los Servicios de Liquidación de Haberes, Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana, Fúnebre y Necrópolis y de Mantenimiento Vial; a las Unidades Información de Personal, Comunicaciones a Sistemas Informáticos; y previa intervención de la Contaduría General, pase, por su orden, a la Unidad de Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y al Servicio de Administración de Gestión Humana, debiendo volver las presentes actuaciones a la Unidad de Selección y Carrera Funcional, para su archivo en la Carpeta de Concurso.-

ANA OLIVERA, Intendente de Montevideo.-
RICARDO PRATO, Secretario General.-